

juicio Verbal Sumario de Resolución del Contrato seguido por los actores JUAN GUILLERMO NEGRETE MIÑO Y SYLVIA LEONOR DAVILA BRAVO, hay lo que sigue:  
 JUICIO No. 261-2004 Resolución del Contrato  
 ACTORES: JUAN GUILLERMO NEGRETE MIÑO Y SYLVIA LEONOR DAVILA BRAVO.  
 DEMANDADO: JAIME RODOLFO IDROVO MARMOL.  
 CAUSAL: Art. 1532 del Código Civil.  
 TRAMITA: Dra. María Elena Guerrero  
 JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 12 de Abril del 2004, las 08h10.- VISTOS: Avoco conocimiento en la presente demanda en calidad de Juez Suplente, mediante Oficio No. 83 DDP-JAR del 16 de Enero del 2004. En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos legales, en consecuencia se la acepta al trámite pertinente en juicio Verbal Sumario. Cítese al demandado JAIME RODOLFO IDROVO MARMOL, en el lugar indicado, a quien se le entregará copia de la demanda y providencia respectiva. Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad de Quito, para cuyo efecto, notifíquese al señor Registrador de la Propiedad, mediante Oficio. Agréguese al proceso los documentos adjuntos. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por los actores y la facultad concedida a su Abogado Defensor. Notifíquese.- f) Dr. Juan Carlos Cepeda, Juez Suplente.  
 JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 30 de Junio del 2004, las 09h24. Atendiendo el escrito que antecede, en vista del juramento rendido por los actores Juan Guillermo Negrete Miño y Sylvia Leonor Dávila Bravo y de conformidad con lo establecido en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado JAIME RODOLFO IDROVO MARMOL, por medio de la prensa

memoria de las diligencias que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Quito, junio 11 del 2004. C.E.R.TIFICADO.  
 LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS SECRETARIO  
 Hay firma y sello  
 TI2035481 a.c.

**R. DEL E. EXTRACTO**  
**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
 CITACION A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE JOSE MANUEL CHUCUI BARAHONA Y NEELIS ALEJANDRINA ARMILLOS  
 ACTOR: I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.  
 DEMANDADOS: José Hidalgo, Alejandrina Armijos, Anibal Hidalgo Armijos y Helguer Omedo San Martín.  
 JUICIO: Expropiación Nro. 726-2003-w.z.  
 TRAMITE: Especial  
 JUEZ: Dr. Juan Carlos Cepeda Cassola. (Suplente)  
 SECRETARIA: Srta. Alicia Guerrón Salazar.  
 CUANTIA: Cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro dólares.  
 PROVIDENCIAS:  
 JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 22 de Septiembre del 2003, las 09h50. Vistos: Atento lo manifestado por los personeros del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y por haber dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior y adjuntarse los documentos exigidos por el Art. 797 del Código de Procedimiento Civil se califica la demanda como clara, completa y que reúne los requisitos de Ley; en consecuencia se la acepta a trámite y se dispone se proceda al avalúo pericial de los inmuebles cuya expropiación se solicita, nombrándose como perito para el efecto al Ing. Manuel Silva, quien emitirá su informe en el término de quince días, contados a partir de

02 AGO. 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
 FORTRESS CIA. LTDA.**

La compañía **FORTRESS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario TRIGESIMO OCTAVO del **Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de MARZO DEL AÑO 2004**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°. 04.Q.I.J.2288 de 11 de junio del 2004.

- 1. DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2. CAPITAL:** Suscrito US \$ 400,00, Número de Participaciones 400, Valor: US \$ 1 dólar cada una.
- 3. OBJETO:** El objeto de la compañía es: La prestación de servicios de vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas y jurídicas, bienes muebles e inmuebles y valores.

Quito, 11 de junio del 2004

DR. SANTIAGO MOREJON PAEZ

km17248A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
 CARTELES GROU CIA. LTDA.**

La compañía **CARTELES GROU CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de junio del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°. 04.Q.I.J.2521 de 29 de junio del 2004.

- 1. DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2. CAPITAL:** Suscrito US \$ 2.000,00, número de participaciones: 2.000, valor US \$ 1,00 cada una.
- 3. OBJETO:** El objeto de la compañía es: Prestación de servicios de negocios de publicidad o propaganda pública o privada...

Quito, 29 de junio del 2004

DRA. ALEXANDRA VALDOSPINOS C.  
 ESPECIALISTA JURIDICO

km17251A.P.

0619